

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

5339 *Delegación de voto en Teniente Alcalde para representación en el Consejo Rector del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.*

Anuncio

I. Resultando que el Alcalde de Marmolejo está como Representante del Consejo Rector del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén.

II. Resultando que el Consejo Rector del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial de Jaén tiene sesión ordinaria número 10/2017 para el día 21 de noviembre a las 12:00 horas.

III. Resultando que al Alcalde le es imposible asistir a dicha sesión ordinaria del órgano de gobierno del citado Consorcio para el día 21 de noviembre a las 12:00 horas.

IV. Considerando el artículo 21.3 de la LBRL, en virtud del cual el Alcalde puede delegar atribuciones y entre ellas las del artículo 21.1 b de la LRBRL representación del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía en uso de las facultades que le ampara la legislación vigente

Resuelve:

Primero.- Delegar la representación del Ayuntamiento de Marmolejo en la sesión ordinaria del consejo Rector del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación de la Diputación Provincial del Jaén para el día 21 de noviembre a las 12:00 horas en la Sra. Concejala D^a. María del Pilar Lara Cortes.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto a la concejala afectada.

Tercero.- Notificar esta resolución a la concejala afectada, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tacita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se ha ce uso de la Delegación.

Cuarto.-Publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del texto legal antes citado.

Quinto.- Insértese en el libro de resoluciones de Alcaldía y dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que tenga lugar, de conformidad con los artículos 200 y 42

del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marmolejo a 16 de noviembre de 2017.

Marmolejo, a 21 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.